



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 363 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2017

**VISTO:** El Informe N° 114-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 436633 y Reg. Exp. N° 332921, el Informe N° 1258-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, cada 06 de julio se celebra el Día del Maestro, siendo una de las fechas más significativas del calendario cívico escolar, pues permite rendir un merecido homenaje a los forjadores de juventudes, de ciudadanos responsables y comprometidos con el bienestar de los pueblos que a futuro, dirigirán los destinos de nuestras regiones y de nuestro país. Es un reconocimiento a las personas que realizan día a día una sacrificada labor, no sólo transmitiendo los nuevos conocimientos de generación en generación, sino también predisponiendo a los conciudadanos, inculcando conductas positivas, constructivas y como no, cultivando los más nobles valores humanos;

Que, por esta razón, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, brindará ese merecido homenaje al maestro, para lo cual presenta el Plan de Actividades denominado “Homenaje y Reconocimiento a los Maestros de la Región Huancavelica”, que tiene como objetivo reconocer al maestro huancavelicano que tiene esa difícil tarea de educar a los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Huancavelica. La citada actividad será desarrollada de manera articulada con la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica y otras instancias pertinentes, a fin de garantizar su correcto desarrollo;

Que, asimismo, para garantizar la ejecución del citado plan de actividades se cuenta con el Informe N° 1258-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Provisión del Marco Presupuestal; en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Actividades denominado “Homenaje y Reconocimiento a los Maestros de la Región Huancavelica”, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, documento que en calidad de anexo y en siete (07) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el Plan de Actividades, debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al Despacho de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 363 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 JUL 2017

General Regional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

